



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Consejo de Participación Universitaria Provisional

**RESOLUCIÓN N° 002  
(28 de Enero de 2014)**

***“Por la cual se designan los delegados electorales según lo previsto en las Resolución de Rectoría N° 681, 682 del 29 de noviembre de 2013 y 741 del 27 de diciembre de 2013”***

**EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

En uso de sus facultades legales, es especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 681 del 29 de noviembre de 2013, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, los Consejos de Facultad y Representantes de los Docentes con sus suplentes ante el Comités de Personal Docente y Asignación de Puntaje y ante el Comité de Evaluación Docente de la Universidad.

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 682 del 29 de noviembre de 2013, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, los Consejos de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado en Educación.

Que mediante Resolución de Rectoría N° 741 del 27 de diciembre de 2013 se convocan y reglamentan los procesos electorales para elegir los representantes de los docentes, estudiantes y administrativos con sus respectivos suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria.

Que el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designar a los delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en las consultas y procesos electorales que se realicen en la Universidad.

Que en sesión del día 28 de enero de 2014, en cumplimiento de los Calendarios Electorales, el Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas designó los delegados electorales según lo previsto en las Resoluciones anteriormente citadas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DELEGADOS ELECTORALES.-** Designar como **DELEGADOS ELECTORALES** para fungir como tales, en los proceso de elección convocados y reglamentados mediante las Resoluciones de Rectoría N° 681, 682 y 741 del 2013 al

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

Página 1 de 2

[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

señor ALVARO DE JESUS GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía n° 12.556.939 de Santa Marta (Magdalena) y a la señora MARIA CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO identificada con cedula de ciudadanía n° 35.493.090.

**ARTÍCULO 2°.- FUNCIONES.-** Las personas aquí designadas cumplirán con lo dispuesto en el artículo n° 34 del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.** La publicación y notificación de tales designaciones se cumplirán por todos los medios expeditos que la Organización Electoral considere para tal efecto.

**ARTÍCULO 4°.- INCUMPLIMIENTO.** Las personas aquí designadas que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones o las abandonen, serán objeto de las sanciones contempladas para el efecto.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil catorce (2014).

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GÓMEZ PARÍS**  
Secretario